

**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PLANTA CENTRAL DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Oficio- N°. MSP-AETPC- 030 -2020

Quito, DM., 01 de mayo de 2020

Sr. Doctor
Juan Carlos Zevallos López
Ministro de Salud Pública

Presente. -

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Asociación de Empleados y Trabajadores de Planta Central del Ministerio de Salud Pública.

Sr. Ministro, en el marco de las disposiciones emitidas por el COE Nacional y por el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulán, Coordinador General Administrativo Financiero, del Ministerio de Salud Pública, mediante Memorando N° MSP-CGAF-2020-0278-M del 09 de abril del 2020, en el cual dispuso que *“desde el día lunes 13 de abril de 2020, el personal que conforma el Ministerio de Salud Pública, asistirá a la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, en horario regular de labores, para este fin se consolidará un equipo mínimo de trabajo por cada una de las dependencias de este Ministerio. El equipo de trabajo estará integrado por: la autoridad jerárquica superior de la unidad orgánica, asistente, sus coordinadores de gestión interna y una persona por cada una de estas”*.

En este contexto, la Asociación solicitó a su Autoridad, mediante oficio N° MSP-AETPC-021-2020 del 10 de abril del 2020, continuar con el teletrabajo durante la declaratoria de emergencia sanitaria, con el propósito de mitigar la propagación del COVID 19 a los servidores y trabajadores que asistirán a las instalaciones de Planta Central del Ministerio de Salud Pública; respuesta que hasta el momento no hemos recibido.

Sr. Ministro es importante que Usted tenga la certeza de que los funcionarios que formamos parte de la Asociación de Empleados y Trabajadores de Planta Central del Ministerio de Salud Pública estamos cien por ciento comprometidos con la institución, con la ciudadanía y con el país. En este marco, durante el tiempo que se desarrollaron las actividades administrativas mediante la modalidad de teletrabajo, lo hemos realizado con la misma dedicación y compromiso que en condiciones de modalidad presencial; incluso con muchísimo más tesón, considerando la emergencia y el compromiso que ésta exige a quienes formamos parte del sector salud.

Comprendemos que el Ministerio de Salud nunca para, nunca se detiene, nunca lo ha hecho y mucho menos en esta emergencia; ni cuando hemos realizado actividades presenciales, ni cuando hemos desarrollado nuestras actividades en modalidad de teletrabajo. Estamos convencidos de que realizar las actividades de forma virtual no generarán demoras ni retrasos en ninguno de los productos que cada uno de nosotros realizamos para cumplir con los requerimientos del país.

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito – Ecuador • Teléfono:

0983947401, mail: nathalygp@hotmail.com

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PLANTA CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

De la misma manera, Sr. Ministro, como es de su conocimiento, uno de los principios básicos establecidos para la administración pública es la Gestión por Resultados, para lo cual las unidades de talento humano, junto con los supervisores de cada área planifican y organizan las actividades de cada uno de los funcionarios, permitiendo la evaluación periódica de las funciones que realizamos, cumpliendo los objetivos de nuestros puestos de trabajo.

Por otro lado, Sr. Ministro, los servidores y trabajadores que laboramos en la planta central del MSP no brindamos un servicio directo a clientes internos; menos ahora que existen restricciones de movilidad en la ciudad de Quito. Es decir Sr. Ministro que la gestión que realizamos podemos hacerla en modalidad de teletrabajo. En este mismo contexto, me permito apelar tanto a los llamados del Sr. Presidente de la República, como los considerandos en el Decreto de excepción por calamidad nacional emitido por el Sr. Presidente, así como el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, mediante el cual el Minsiterio del Trabajo emite las Directrices para la implementación de teletrabajo.

Dentro de la regulación para la implementación de teletrabajo, el Minsiterio del Trabajo cuenta con herramientas para determinar la necesidad de realizar un trabajo presencial, así como los criterios para desarrollar actividades de forma remota. Sr. Ministro, la planta central del Ministerio de Salud no ha realizado dicho análisis, sino que la decisión tomada se ha realizado de forma general sin considerar todas estas herramientas de evaluación existentes.

A esto se suma, Sr. Ministro, las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, que sugieren a los países a levantar las medidas tomadas una vez que exista un control de la enfermedad, algo que en Quito aun no sucede. Conocemos que a mediano y largo plazo un alto porcentaje de la población, lamentablemente, se habrá contagiado del virus, sin embargo, creemos que lo más responsable es evitar que el contagio sea masivo.

Menciono, además, que el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución Nro. MDT-2020-023 el 29 de abril del 2020 en el cual resuelve lo siguiente: *“Determinar que la enfermedad del coronavirus (COVID-19) no constituye un accidente de trabajo ni una enfermedad profesional, en virtud que la misma fue declarada el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, a excepción de aquellos casos en los que se pudiera establecer de forma científica o por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, un vínculo directo entre la exposición a agentes biológicos que resulte de las actividades laborales contraídas por el trabajador.”*

Sr. Ministro, traemos todo esto a colación ya que varios servidores y trabajadores de Planta Central del Ministerio de Salud, han manifestado su alta preocupación debido a que a dos semanas de haber regresado progresivamente a las labores presenciales se han realizado pruebas rápidas para la detección de anticuerpos de COVID 19, obteniendo resultados positivos, y que se encuentran a la espera de los resultados del RT-PCR que es la prueba de referencia para el diagnóstico de esta enfermedad.

**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PLANTA CENTRAL DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Debido a los efectos propios de la emergencia sanitaria actual, la capacidad instalada del Sistema Nacional de Salud se encuentra bajo presión, lo cual ha conllevado a que un número de compañeros se vean obligados a realizarse las pruebas RT-PCR en laboratorios clínicos privados, nuevamente, obtenido resultados positivos a COVID 19.

Ante esto, tampoco se han podido implementar medidas de prevención adecuadas dentro de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, lo cual es otra de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para el levantamiento de medidas, tampoco se ha contado con un canal de información oficial respecto de los contagios detectados en planta central, lo cual limita la capacidad de tomar medidas de diagnóstico al resto de compañeros que podrían haber estado en contacto con el virus.

Por lo expuesto, solicito a nombre de mis compañeros de esta Cartera de Estado, se disponga de manera urgente, regresar a la modalidad de teletrabajo para todos los servidores y trabajadores de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, con el propósito de mitigar la propagación del COVID 19, y de salvaguardar la salud y la vida de nosotros y de nuestras familias. Sr. Ministro, no pedimos dejar de trabajar, soy enfática en que nosotros más que nunca estamos comprometidos, pedimos nada no tomar una decisión, cuando existe una posibilidad de realizar teletrabajo cumpliendo a cabalidad con nuestras actividades. Cuento con la certeza de que como servidores estamos completamente abiertos a realizar los reportes de gestión que sean necesarios, para respaldar de forma sustentada el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los resultados de gestión planteados para cada uno de nosotros, tanto en nuestros términos de referencia, en nuestros contratos y de acuerdo con las necesidades que esta emergencia requiere.

Atentamente;


Lic. Sofía Rozo
Ministerio de Salud Pública
Asociación de Empleados y Trabajadores de
Planta Central

PRESIDENTA

Asociación de Empleados y trabajadores MSP- Planta Central

Con copia:

Dr. Jorge Homero Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. María Alexandra Ocles Padilla
DIRECTORA GENERAL
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS SECRETARIA DEL COE
NACIONAL**